



Gobierno busca viabilizar iniciativa para ampliar cobertura del subsidio eléctrico e ingresa nuevos ajustes

Tras casi un año de tramitación, hay nuevos ajustes en el proyecto de ley impulsado por el Ejecutivo que busca ampliar la cobertura del subsidio eléctrico. Este lunes, el Gobierno explicó en la comisión de Hacienda del Senado las nuevas indicaciones –ingresadas el pasado viernes– con las que busca despejar el camino del articulado, que no ha logrado generar el consenso necesario.

En concreto, el Gobierno apostó por renunciar a la Bolsa Pyme y al tercer pilar de

El Ejecutivo renunció a la Bolsa Pyme y al denominado Cargo FET.

financiamiento para el beneficio denominado Cargo FET (que grava principalmente a los PMGD). De esta manera, solo quedaría en el debate el financiamiento por IVA y la reducción de la sobretasa del impuesto verde.

En cuanto al pilar fiscal, para este año se estima en

los \$ 19.350 millones; para 2026, en \$ 71.081 millones; y para 2027, en \$ 9.675 millones. Esto, argumenta el Ejecutivo, permite entregar el beneficio a una nómina de más de 1.800.000 de hogares comprendidos dentro del 40% más vulnerable del Registro Social de Hogares durante los años 2025 y 2026.

Respecto a la sobretasa de impuesto a emisiones, se propone una disminución de US\$ 5 a US\$ 3 por tonelada emitida. Su vigencia sería durante los años 2025 y 2026, con recaudación du-



El ministro de Energía, Diego Pardow.

individuales y comunitarios.

Asimismo, se crea una mesa técnica para la reforma fiscal verde, que tiene como objetivo evaluar modificaciones del impuesto a las emisiones en fuentes fijas para el sector de generación eléctrica, en particular respecto de su inclusión en el costo variable y una trayectoria de incremento, en concordancia con el debate sostenido para la reforma tributaria verde.

El ministro de Energía, Diego Pardow, explicó que las indicaciones permitirían financiar el subsidio a clientes vulnerables por este año y el siguiente, y establecer un programa de subsidios adicionales para los años 2026 y 2027.

rante la operación renta de los años tributarios 2026 y 2027. Además, se elimina la restricción para traspaso de sobretasa a contratos de suministro.

Con la indicación propuesta, la recaudación total neta esperada en los dos años es de US\$ 88 millones, equivalente a una reducción de más

del 60% del monto original.

Por otra parte, se perfecciona la norma de excedente del subsidio. Se aclaró que los eventuales excedentes de aportes fiscales no serán aportados al FET y podrán ser destinados, a través del Ministerio de Hacienda, a la inversión y ejecución de proyectos fotovoltaicos